

Quillota, 18 NOV 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 11430 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **ADAOS RIVERO ORIELE**, RUT N° [REDACTED], en calidad de titular de la patente **Rol N° 237893-0**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **RAMON FREIRE N° 23, QUILLOTA**;
2. Memorándum N° 888 de fecha 7 de octubre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 21/2019 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 945 de 14 de noviembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 237893-0 **RUT:** [REDACTED] **NOTA N°:** 000500/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ADAOS RIVERO ORIELE

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
237893-0	20172S-00	[REDACTED]	Girado	176.830
237893-0	20181S-00		Girado	168.416
237893-0	20182S-00		Girado	220.778
237893-0	20191S-00		Girado	204.637
237893-0	20192S-00		Girado	270.758

MOTIVO DEL DESCARGO:

CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 21/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9